



Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE

"Año de la Innovación y la Competitividad"



Acta de Adjudicación

Resolución No. 27, de fecha Cuatro (04) de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019). Por medio de la cual se adjudica la Contratación de Servicios Profesionales para la realización de Diagnóstico de la Población Adulta Mayor a Nivel Nacional, Segunda Etapa, del procedimiento de Licitación Pública Nacional, referencia CONAPE-CCC-LPN-2019-0001.

EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios Profesionales para la realización de Diagnóstico de la Población Adulta Mayor a Nivel Nacional, Segunda Etapa, con las siguientes especificaciones:

No.	TDRs	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
1	Plan de trabajo y cronograma de actividades	Deberá contener información detallada de cada una de las actividades a realizar de acuerdo con cada subproducto o producto del diagnóstico, sus objetivos, tiempo de duración responsables, resultados esperados, y otros aspectos que se consideren relevantes.
2	Propuesta Metodológica	Documento explicativo con los métodos y procedimientos seleccionados para lograr los objetivos establecidos. Debe detallar además los procedimientos y herramientas que serán usados para el análisis y sistematización de los datos

3	Instrumento de recolección de datos y manual de aplicación del mismo	El oferente que resulte adjudicatario debe diseñar el instrumento de recolección de datos conforme a las necesidades y requerimientos del CONAPE y someterlo a la aprobación de este. Debe incluir en el cronograma un periodo de Piloto de prueba con el personal contratado para realizar los levantamientos.
4	Capacitación del personal	El Oferente que resulte adjudicatario debe proveer capacitación en el uso y aplicación del instrumento de recolección tanto al personal de campo como al personal de apoyo que proveerá el CONAPE para la supervisión de los trabajos. Se debe presentar un informe preliminar de la aplicación del instrumento de recolección.
5	Base de Datos	Deberá construir una Base de Datos que contenga toda la información recolectada como resultado de los levantamientos. Esta Base de Datos deberá ser elaborada utilizando el sistema de gestión de bases de datos SQL SERVER. Deben ser entregados de manera física en ORIGINALES los instrumentos utilizados para el levantamiento de información de campo, organizados de manera geográfica. Debe coordinar con la unidad de tecnología para adecuar la base de datos a las herramientas que se utilizan actualmente en la institución.
6	Informe final	Síntesis, informe o diagnóstico de la situación actual de la persona adulta mayor en la Rep. Dom.

Se abarcará en esta segunda etapa un promedio de un 20% de la población Según la siguiente distribución por provincia:

#	PROVINCIAS	Población ≥ 60 años	% diagnostico	N = Población del diagnostico
1	Pedernales	3,014	0.45	1,356
2	Azua	27,186	0.2	5,437
3	Ocoa	9,454	0.4	3,782
4	San Pedro	32,810	0.2	6,562
5	Hato Mayor	12,196	0.35	4,269
6	Monte Plata	25,877	0.2	5,175
7	La Altagracia	23,857	0.2	4,771
8	María Trinidad Sánchez	20,615	0.2	4,123
9	Monseñor Nouel	21,514	0.2	4,303
10	Duarte	43,505	0.15	6,526
11	Samaná	12,649	0.25	3,162
12	Españat	33,615	0.2	6,723
13	Puerto Plata	43,966	0.15	6,595

14	Valverde	20,668	0.2	4,134
15	Santiago Rodríguez	10,384	0.4	4,154
16	Dajabón	10,611	0.4	4,244
17	Montecristi	16,787	0.35	5,875
Totales		368,708		81,191

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para la Contratación de Servicios Profesionales para la realización de Diagnóstico de la Población Adulta Mayor a Nivel Nacional, Segunda Etapa.

3. Que según el Pliego de Condiciones Específicas de fecha Dos (02) de Julio del año dos mil diecinueve (2019), realizado por la División de Compras, se establecieron las condiciones para participar en la Licitación Pública Nacional a realizarse para la Contratación de Servicios Profesionales para la realización de Diagnóstico de la Población Adulta Mayor a Nivel Nacional, Segunda Etapa, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$10,000,000.00)**, requeridos por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que transcurridos los días contados a partir del día Cuatro (04) de Julio del año 2019 al día Veinte (20) de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la presente convocatoria se presentaron dos (2) propuestas, como consta en el acta No. 26/2019 de apertura de ofertas técnicas de fecha Veinte (20) de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019), los oferentes: **ARNAIZ CONSULTORIAS RD SRL y GEODATA SURVEY, SRL**, quienes depositaron sus propuestas técnicas y económicas (sobres "A" y "B") recibidas en la Institución al cierre del proceso, las cuales fueron aperturadas en acto público ante el notario público actuante, donde se dejó constancia de los documentos que debían subsanar los oferentes participantes.

5. Que, agotado el plazo correspondiente para el depósito de los documentos subsanables, las empresas participantes fueron notificadas de los documentos que debían subsanar, pero solo el oferente **GEODATA SURVEY, SRL** depositó los documentos correspondientes. Quedando habilitado luego de la evaluación definitiva de las ofertas técnicas.

6. Que, según el cronograma para el proceso de Licitación Pública Nacional, el día Veintinueve (29) de Agosto del año 2019, se realizaría el acto de apertura de la propuesta económica (Sobre B), contentivo de la oferta recibida por el único oferente participante habilitado **GEODATA SURVEY, SRL**; en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución y del Notario Público actuante.

7. Que durante el proceso de apertura de ofertas económicas (sobres B), se elaboró el reporte preliminar de lugares ocupados, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

8. Que, según el informe final de evaluación de ofertas realizado por los peritos asignados para este proceso, la oferta presentada por el oferente **GEODATA SURVEY, SRL**; se encuentra acorde a las especificaciones técnicas para la Contratación de Servicios Profesionales para la realización de Diagnóstico de la Población Adulta Mayor a Nivel Nacional, Segunda Etapa.

9. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, El Comité de Compras de la Institución y en las Especificaciones Técnicas del proceso, en su sesión del día tres (03) del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), recomendó a la Dirección Ejecutiva, luego de haber evaluado las documentaciones requeridas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06 y en las especificaciones técnicas, adjudicar en virtud de lo establecido como se detalla a continuación:

RESUELVE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), decide adjudicar la Contratación de Servicios Profesionales para la realización de Diagnóstico de la Población Adulta Mayor a Nivel Nacional, Segunda Etapa, al oferente **GEODATA SURVEY, SRL**; conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, con el siguiente detalle:

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Gastos generales previo al levantamiento		1	139,115.65	25,040.82	164,156.47
2	Viáticos		1	1,221,885.03	219,939.31	1,441,824.34
3	Transporte		1	845,384.08	152,169.13	997,553.21
4	Comunicación y data		1	139,444.80	25,100.06	164,544.86
5	Honorarios entrevistadores		1	2,733,118.02	491,961.24	3,225,079.26
6	Honorarios Supervisores		1	847,541.86	152,557.53	1,000,099.39
7	Honorarios del personal técnico		1	2,548,086.83	458,655.63	3,006,742.46

Para un Total General Adjudicado a la empresa GEODATA SURVEY, SRL; de DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$10,000,000.00).

SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los proponente favorecidos y no favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

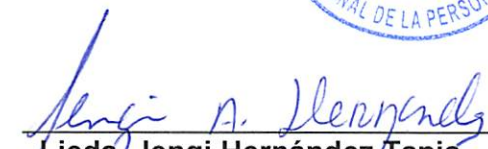
En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Por el Comité de Compras y Contrataciones


LICDA. NATHALI MARIA HERNANDEZ
Directora Ejecutiva
Presidente del Comité




Licda. Jenny Del Rosario Rodriguez
Directora de Planificación y
Desarrollo
Miembro


Licda. Jengi Hernández Tapia
Oficina Libre Acceso a la y
Información
Miembro


Dra. Maria del Carmen Ortiz
Departamento Jurídico
Miembro


Lic. Ramón Alexis Severino
Director Administrativo y Financiero
Miembro